

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE MODELAMIENTO Y ANALISIS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA

1. DENOMINACIÓN:

- ✓ Servicio de suscripción anual de licencia de software de modelamiento y análisis para el Sistema Integrado de Fiscalización Ambiental del OEFA.

2. ÁREA USUARIA:

- ✓ DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

3. FINALIDAD PÚBLICA

- ✓ Esta contratación optimizará la calidad de los servicios ambientales al garantizar que las aplicaciones y sistemas utilizados para la fiscalización y evaluación ambiental sean sólidos y eficientes. Asimismo, aumentará la efectividad en la gestión de proyectos tecnológicos, mejorando el uso de recursos públicos y asegurando la entrega puntual de proyectos clave como el Sistema Integrado de Fiscalización Integral (SIFA). Al asegurar la continuidad y actualización de estos proyectos, se promoverá la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, reforzando la confianza pública en las instituciones. En última instancia, esta mejora técnica fortalecerá el papel del OEFA en la protección ambiental, asegurando un desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras.
- ✓ La suscripción de licencias permitirá habilitar una herramienta de modelamiento de análisis y diseño de software que se adecue al estándar tecnológico definido por la Oficina de Tecnologías de Información con el fin de optimizar el análisis y diseño de software de la plataforma de información del proyecto SIFA, mejorando la eficiencia y calidad del mismo. La inversión garantizará que la plataforma no solo cumpla con los requisitos técnicos, sino que también esté alineada a los estándares tecnológicos según el ciclo de vida de software, elevando así la calidad de los servicios ambientales al asegurar que la creación de la plataforma SIFA para la fiscalización ambiental sea diseñada a medida.

2.1. OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO

Tabla N° 1: Objetivo POI vinculado

Unidad orgánica	Actividad presupuestal	Actividad Operativa	Tarea del POI
Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	6000010: Elaboración de Sistemas de Información	0036 - Vigilancia y Seguimiento de la Calidad Ambiental	000041 - DPEF000006 - Componente 1 Plataforma de Información para el SIFA - 2410495

4. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante Informe N° 00099-2019-MINAM/SG/OGPP/OPPMI del 03 de junio de 2019, se registró a la DPEF como Unidad Ejecutora de Inversiones (en adelante, UEI) del OEFA, responsable de la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del sistema integrado de fiscalización ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental" (en adelante, el proyecto SIFA).
- ✓ Con Informe Técnico N° 019-2019-OEFA/OPP-CTP del 21 de junio de 2019 se declara viable el proyecto SIFA. El referido proyecto tiene como objetivo brindar un adecuado servicio de información relacionado a la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del OEFA y se conforma con cuatro componentes:
 - Componente 1: Plataforma de información para el Sistema Integrado de Fiscalización Ambiental;
 - Componente 2: Adecuados procesos de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental para el SIFA;
 - Componente 3: Adecuadas capacidades de los operadores de la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental; y,

- Componente 4: Marco normativo suficiente para la gestión de información de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del SIFA.
- ✓ Ahora bien, cabe indicar que, el proyecto SIFA se encuentra en etapa de ejecución, culminando su ejecución física el 30 de abril de 2026. Asimismo, debe indicarse que, a la fecha, se ha aprobado únicamente el documento equivalente del Componente 1: Plataforma de información para el SIFA (con Resolución N° 0002-2022-OEFA/DPEF de fecha 27 de julio del 2022); el cual aún no ha sido ejecutado.
- ✓ Conforme a lo indicado en el Estudio de Perfil del proyecto SIFA, la gestión del proyecto está a cargo de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, y, a fin de apoyar en el logro de objetivos del mismo, se determinó la suscripción de diverso licenciamiento para el desarrollo de software entre los cuales se encuentra la licencia de modelamiento y análisis la cual también está sustentada en el Informe N° 0370-2024-OEFA/OTI de fecha 24 de mayo de 2024 donde se especifica la Actualización del sustento técnico del documento equivalente del Componente 1, del proyecto de inversión SIFA.
- ✓ La presente contratación se efectúa en el marco del cumplimiento de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público dispuestas en el Subcapítulo III de la Ley N.° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general:

- ✓ Contar con la suscripción de licencias de una herramienta de modelamiento de análisis y diseño de software con el fin de optimizar el análisis y diseño de software de la plataforma de información del proyecto SIFA y asegurar la calidad del producto tecnológico.

Objetivo específico:

- ✓ Suscripción y activación de licencias de modelamiento de análisis y diseño de software que soporte el Lenguaje Unificado de Modelamiento (UML) permitiendo aplicar un estándar de modelado de software a través de los artefactos necesarios para el entendimiento del equipo técnico de la plataforma de información del proyecto SIFA.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ALCANCE DEL SERVICIO:

OEFA requiere suscripciones nuevas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 2

Ítem	Descripción	Cantidad de suscripciones	Periodo de vigencia de suscripciones
1	Servicio de suscripción anual de licencia de software de modelamiento y análisis	68	Trecientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de realizada la activación de las suscripciones.

6.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Características funcionales:

Modelado UML completo:

- ✓ Soporte para todos los diagramas UML estándar, incluyendo diagramas de clases, de casos de uso, de secuencia, de actividades, de estados entre otros.
- ✓ Herramientas de modelado para análisis y diseño de sistemas de software.

Ingeniería de software:

- ✓ Ingeniería directa e inversa de código para varios lenguajes de programación como Java, C++, C#, VB.NET, Python, PHP, y más.
- ✓ Generación de código a partir de modelos y sincronización de código con modelos.

Integración de frameworks y tecnologías:

- ✓ Soporte para marcos de trabajo y estándares como BPMN, SysML, TOGAF, Zachman Framework, ArchiMate y más.
- ✓ Integración con herramientas de gestión de requisitos y control de versiones como DOORS, RequisitePro, Subversion, Git, y otros.

Gestión de requisitos y trazabilidad:

- ✓ Capacidades avanzadas para capturar y gestionar requisitos.
- ✓ Trazabilidad completa desde los requisitos hasta los elementos de diseño, código fuente, pruebas y documentación.

Colaboración y control de versiones:

- ✓ Herramientas para facilitar la colaboración entre equipos, incluyendo control de versiones, seguridad basada en roles y auditoría.
- ✓ Soporte para múltiples bases de datos para el almacenamiento y la gestión de modelos compartidos.

Documentación y generación de reportes:

- ✓ Generación automática de documentación y reportes detallados a partir de los modelos.
- ✓ Plantillas personalizables para exportar la documentación en formatos como PDF, HTML, DOCX, RTF, y más.

El OEFA tendrá derecho como parte de cada suscripción solicitada, a lo siguiente:

- ✓ Soporte por parte del fabricante en modalidad 8x5 por Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
- ✓ Debe incluir un Soporte Web que permitirá la libre descarga de cualquier actualización (upgrades), parches y nuevas versiones que sean liberadas.
- ✓ La versión del software deberá estar actualizada a la última disponible en el mercado.

6.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**6.3.1 LUGAR:**

- ✓ La prestación del servicio se realizará de forma remota, utilizando una plataforma online provista por el fabricante.

6.3.2 PLAZO:

- ✓ El plazo máximo para la activación de las licencias es de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ El plazo del servicio de suscripción es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de realizada la activación de los mismos.

6.4 ENTREGABLES

- ✓ Los entregables, serán dirigidos a la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, en la siguiente modalidad:

VIRTUAL: En la ventanilla electrónica, remitir la documentación a través de la mesa de partes virtual del OEFA <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/> , el cual se encuentra disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día. Los documentos ingresados entre las 00:00 horas hasta las 23:59, se consideran presentados dentro del mismo día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se consideran presentados al día hábil siguiente.

Este requerimiento comprenderá los siguientes entregables:

- a) Documentación que acredite la fecha de activación de las **sesenta y ocho (68) suscripciones del software de modelamiento y análisis**, a nombre del OEFA, donde se detalle la fecha de inicio y fecha fin del periodo de vigencia de las suscripciones.

Plazo: Como máximo a los diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la activación de las **sesenta y ocho (68) suscripciones del software de modelamiento y análisis**.

6.5 CONFIDENCIALIDAD

- ✓ El Contratista para la prestación del servicio deberá guardar confidencialidad sobre toda información del OEFA a la que tenga acceso, así como hacerse responsable de que su personal cumpla con este punto, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitir ninguna información, por ningún medio, a ninguna persona natural o jurídica, sin la autorización expresa y por escrito de la Oficina de Tecnología de la Información del OEFA.

6.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- 6.6.1 Áreas que coordinaran con el proveedor:** La Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental.
- 6.6.2 Áreas responsables de las medidas de control:** La Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental.
- 6.6.3 Área que brindará la conformidad:** La conformidad será otorgada por Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información, en un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios, contabilizado a partir de la recepción de los entregables detallados en el **numeral 6.4**.

6.7 FORMA DE PAGO

- ✓ La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguiente de emitida la conformidad del entregable detallado en el **numeral 6.4** y de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente

6.8 PENALIDAD POR MORA

- ✓ De conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso , hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

6.9 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

- ✓ Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades cada una hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
----	--------------------------------------	------------------	---------------

1	Incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del OEFA ¹ .	S/. 100.00 (Cien y 00/100 soles) por ocurrencia.	Informe del área usuaria y/o correo electrónico indicando claramente la falta cometida.
---	-----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

6.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ Se establece que el plazo de responsabilidad del proveedor por vicios ocultos es por un (01) año, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad de los entregables detallados en el **numeral 6.4**.

6.11 ANTICORRUPCIÓN

- ✓ El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.
- ✓ Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

6.12 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- ✓ El OEFA ha implementado el Sistema de Gestión Integrado (SGI)², que abarca a los Sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno del OEFA; asimismo, cuenta con la Política del SGI, que incluye, entre otros, el compromiso referido a prohibir y sancionar todo acto de soborno y corrupción; garantizando la confidencialidad y el acceso efectivo a los canales de denuncia³.
- ✓ En atención a ello, las actividades desarrolladas para la prestación del presente servicio, se sujetarán a lo dispuesto en la Política del SGI, a los controles establecidos como parte del Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA y a las *Políticas Específicas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, esta última incluye compromisos que asume el contratista* ⁴.

¹ Conforme al numeral 19.4 del Artículo 19° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del OEFA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2018-OEFA/SEG, se prevé la penalidad por el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el OEFA o en la normativa vigente.

² Política Integrada del SGI:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3356268/RESOLUCION%20DE%20PRESIDENCIA%20DEL%20CONSEJO%20DIRECTIVO%2000048-2022-OEFA-PCD.pdf.pdf?v=1657130259>

³ La presentación de las denuncias se realiza de la siguiente manera:

a. En forma presencial: a través de la Mesa de Partes.

b. En forma virtual: (i) Mesa de Partes Virtual; (ii) al correo electrónico, a la dirección:

denunciasanticorrupcion@oeфа.gob.pe; o, (iii) a través del Sistema de Denuncias por presuntos actos de corrupción

- PDUCD "Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano" (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

⁴ Política Específica de Seguridad de la Información, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 051-2020-OEFA/GEG. Se encuentra en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4017211/Políticas%20Específicas%20de%20Seguridad%20de%20la%20Información%20del%20OEFA.pdf.pdf?v=1672787297>

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CINCUENTA MIL (S/ 50 000.00 con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de DOCE MIL (S/ 12 000.00 con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: venta y/o comercialización y/o provisión y/o servicio de renovación y/o servicio de adquisición de suscripción y/o suscripción de software de desarrollo y/o software de prototipado y/o software en la nube.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de</p>

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo correspondiente**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad